

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 05 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de RUNT, Registraduría y Sec. Movilidad de Bogotá.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00367 de 2023

Demandante: HERNAN FLÓREZ SERRANO

Demandado: CARLOS ARTURO NEISSA ROSAS y OTROS

Fecha Auto: 08 de febrero de 2024.

SE INCORPORAN a la encuadernación los oficios y respuestas allegados por RUNT (12-ene-2024), Registraduría Nacional del Estado Civil (22-ene-2024) y Secretaría de Movilidad de Bogotá (5-feb-2024), los cuales se tiene en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor. De conformidad con la información aportada por la Registraduría, estando vigente el número de cédula del demandado, corresponde al demandante, agotar las instancias pertinentes para acceder a la información de contacto y/o ubicación del accionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #5 de **09 de febrero de 2024**. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ca52d75a82aaf39304ff8b4a9c32ab621803ce0be82a9a028c638e2879d1315**

Documento generado en 07/02/2024 06:13:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>